



RESOLUCIÓN EXENTA (G.R.) Nº 301 / 2021

MAT.: Prohíbe circulación de vehículos motorizados por vía que se señala en periodo que indica.

PUNTA ARENAS, 25 DE AGOSTO DE 2021

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional Publicada en el D. Of. del 08.11.2005;
4. La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. La Resolución Nº 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. La sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021 que proclamó al Sr. Jorge Flies Añón, como Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
7. El Decreto Supremo Nº 236, del 25 de mayo de 2020, se transfieren a los gobiernos regionales competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se aluden en el artículo 1º del decreto Nº 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cual es, prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, tomado de razón el día 19 de mayo de 2021;
8. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.059;
9. Los artículos 107º y 113º del D.F.L. N.º 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito;
10. La Resolución N.º 59 de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
11. El Decreto Supremo Nº 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas;
12. Resolución Exenta Nº 901, de 2006, Modifica Red Vial Básica de la Ciudad de Punta Arenas, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
13. El Decreto Supremo Nº 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los gobiernos regionales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley Nº 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país;
14. El Decreto Supremo Nº 656, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija las condiciones, plazos y demás materias concernientes al procedimiento de transferencia de competencias;
15. Carta solicitud S/Nº de fecha 24 de agosto de 2021, de la empresa Constructora Salfa S.A.;
16. El Correo Electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, de la Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Punta Arenas;
17. Los demás antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Carta solicitud S/Nº de fecha 24 de agosto de 2021, la empresa Constructora Salfa S.A., solicita al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, prohibir en forma parcial la circulación de todo tipo de vehículos en las calles que indica, para efectuar trabajos de descarga del escarpe de material extraído de la vereda y para el posicionamiento de los camiones mixers, desde el 30 de agosto de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.



2. Que, la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas ha visado los Croquis de Señalización Transitoria de los distintos cierres solicitados, aprobándolos mediante correo electrónico, de fecha 23 de agosto de 2021, debiendo la empresa Constructora Safa S.A., dar cumplimiento a las observaciones señaladas en ellas.
3. Que, mediante Decreto Supremo N° 236, del 25 de mayo de 2020, se transfieren a los gobiernos regionales competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se aluden en el artículo 1° del decreto N° 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cual es, prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos.
4. Que, en virtud de lo señalado en el considerando N° 3 de la presente Resolución, corresponde a esta Autoridad Regional, dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **PROHÍBESE** la circulación de todo tipo de vehículos motorizados por las vías, tramos y fechas indicadas a continuación:
 - a) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido entre calle Lautaro Navarro y Bernardo O'Higgins, desde el 30 de agosto de 2021 al 03 de septiembre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - b) Cierre parcial de calzada en calle Bernardo O'Higgins, tramo comprendido entre calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 04 de septiembre de 2021 al 09 de septiembre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - c) Cierre parcial de calzada en calle Mejicana, tramo comprendido entre calle Lautaro Navarro y calle Bernardo O'Higgins, desde el 10 de septiembre de 2021 al 14 de septiembre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - d) Cierre parcial de calzada en calle Lautaro Navarro, tramo comprendido entre calle Mejicana y calle Ignacio Carrera Pinto, desde el 15 de septiembre de 2021 al 20 de septiembre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - e) Cierre parcial de calzada en calle Avenida Colon, tramo comprendido entre calle Lautaro Navarro y calle Bernardo O'Higgins, desde el 21 de septiembre de 2021 al 25 de septiembre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - f) Cierre parcial de calzada en calle Bernardo O'Higgins, tramo comprendido entre calle Avenida Colon y calle Ignacio Carrera Pinto, desde el 26 de septiembre de 2021 al 01 de octubre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - g) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido entre calle Lautaro Navarro y calle Bernardo O'Higgins, desde el 02 de octubre de 2021 al 06 de octubre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - h) Cierre parcial de calzada en calle Lautaro Navarro, tramo comprendido entre calle Avenida Colon y calle Ignacio Carrera Pinto, desde el 07 de octubre de 2021 al 12 de octubre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - i) Cierre parcial de calzada en calle Mejicana, tramo comprendido entre calle Bernardo O'Higgins y calle Jorge Montt, desde el 13 de octubre de 2021 al 17 de octubre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - j) Cierre parcial de calzada en calle Jorge Montt, tramo comprendido entre calle Mejicana y calle Croacia, desde el 18 de octubre de 2021 al 23 de octubre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - k) Cierre parcial de calzada en calle Croacia, tramo comprendido entre calle Bernardo O'Higgins y calle Jorge Montt, desde el 24 de octubre de 2021 al 28 de octubre de 2021, en la comuna de Punta Arenas.
 - l) Cierre parcial de calzada en calle Bernardo O'Higgins, tramo comprendido entre calle Mejicana y calle Croacia, desde el 29 de octubre de 2021 al 03 de noviembre de 2021.
 - m) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido entre calle Bernardo O'Higgins y calle Jorge Montt, desde el 04 de noviembre de 2021 al 08 de noviembre de 2021.
 - n) Cierre parcial de calzada en calle Jorge Montt, tramo comprendido entre calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 09 de noviembre de 2021 al 14 de noviembre de 2021.



- o) Cierre parcial de calzada en calle Mejicana, tramo comprendido entre calle Bernardo O'Higgins y calle Jorge Montt, desde el 15 de noviembre 2021 al 19 de noviembre al 2021.
- p) Cierre parcial de calzada en calle Bernardo O'Higgins, tramo comprendido entre calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 20 de noviembre 2021 al 25 de noviembre 2021.
- q) Cierre parcial de calzada en calle Av. Colón, tramo comprendido entre calle Bernardo O'Higgins y calle Jorge Montt, desde el 26 de noviembre 2021 al 30 de noviembre 2021.
- r) Cierre parcial de calzada en calle Jorge Montt, tramo comprendido entre calle Av. Colón y calle Ignacio Carrera Pinto, desde el 01 de diciembre 2021 al 06 de diciembre 2021.
- s) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido en calle Bernardo O'Higgins y calle Jorge Montt, desde el 07 de diciembre 2021 al 11 de diciembre 2021.
- t) Cierre parcial de calzada en calle Bernardo O'Higgins, tramo comprendido en calle Av. Colón y calle Ignacio Carrera Pinto, desde el 12 de diciembre 2021 al 17 de diciembre 2021.
- u) Cierre parcial de calzada en calle de Mejicana, tramo comprendido en calle Jorge Montt y calle Quillota, desde el 30 de agosto 2021 al 03 de septiembre 2021.
- v) Cierre parcial de calzada en calle Quillota, tramo comprendido en calle Mejicana y calle Croacia, desde el 04 de septiembre 2021 al 09 de septiembre 2021.
- w) Cierre parcial de calzada en calle Croacia, tramo comprendido en calle Jorge Montt y calle Quillota, desde el 10 de septiembre 2021 al 14 de septiembre 2021.
- x) Cierre parcial de calzada en calle Jorge Montt, tramo comprendido en calle Mejicana y calle Croacia, desde el 15 de septiembre 2021 al 20 de septiembre 2021.
- y) Cierre parcial de calzada en calle Mejicana, tramo comprendido en calle Quillota y calle Caupolicán, desde el 21 de septiembre 2021 al 25 de septiembre 2021.
- z) Cierre parcial de calzada en calle Caupolicán, tramo comprendido en calle Mejicana y calle Croacia, desde el 26 de septiembre al 01 de octubre 2021.
- aa) Cierre parcial de calzada en calle Croacia, tramo comprendido en calle Quillota y calle Caupolicán, desde el 02 de octubre 2021 al 06 de octubre 2021.
- bb) Cierre parcial de calzada en calle Quillota, tramo comprendido en calle Mejicana y calle Croacia, desde el 07 de octubre 2021 al 12 octubre 2021.
- cc) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido en calle Jorge Montt y calle Quillota, desde el 13 de octubre 2021 al 17 de octubre 2021.
- dd) Cierre parcial de calzada en calle Quillota, tramo comprendido en calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 18 de octubre 2021 al 23 de octubre 2021.
- ee) Cierre parcial de calzada en calle Mejicana, tramo comprendido en calle Jorge Montt y calle Quillota, desde el 24 de octubre 2021 al 28 de octubre 2021.
- ff) Cierre parcial de calzada en calle Jorge Montt, tramo comprendido en calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 29 de octubre 2021 al 03 noviembre 2021.
- gg) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido en calle Quillota y calle Caupolicán, desde el 04 de noviembre 2021 al 08 de noviembre 2021.
- hh) Cierre parcial de calzada en calle Caupolicán, tramo comprendido en calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 09 de noviembre 2021 al 14 de noviembre 2021.



- ii) Cierre parcial de calzada en calle Mejicana, tramo comprendido en calle Quillota y calle Caupolicán, desde el 15 de noviembre 2021 al 19 de noviembre 2021.
- jj) Cierre parcial de calzada en calle Quillota, tramo comprendido en calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 20 de noviembre 2021 al 25 de noviembre 2021.
- kk) Cierre parcial de calzada en calle Av. Colón, tramo comprendido en calle Jorge Montt y calle Quillota, desde el 26 de noviembre 2021 al 30 de noviembre 2021.
- ll) Cierre parcial de calzada en calle Quillota, tramo comprendido en calle Av. Colón y calle Ignacio Carrera Pinto, desde 01 de diciembre 2021 al 06 de diciembre 2021.
- mm) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido en calle Jorge Montt y calle Quillota, desde 07 de diciembre 2021 al 11 de diciembre 2021.
- nn) Cierre parcial de calzada en calle Jorge Montt, tramo comprendido en calle Av. Colón y calle Ignacio Carrera Pinto, desde el 12 de diciembre 2021 al 17 de diciembre 2021.
- oo) Cierre parcial de calzada en calle Av. Colón, tramo comprendido en calle Quillota y calle Av. Costanera, desde el 26 noviembre 2021 al 30 de noviembre 2021.
- pp) Cierre parcial de calzada en calle Av. Costanera, tramo comprendido en calle Av. Colón y calle Ignacio Carrera Pinto, desde el 01 de diciembre 2021 al 06 de diciembre 2021.
- qq) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido en calle Quillota y calle Av. Costanera, desde el 07 de diciembre 2021 al 11 de diciembre 2021.
- rr) Cierre parcial de calzada en calle Quillota, tramo comprendido en calle Av. Colón y calle Ignacio Carrera Pinto, desde el 12 de diciembre 2021 al 17 de diciembre 2021.
- ss) Cierre parcial de calzada en calle Mejicana, tramo comprendido en calle Caupolicán y calle Julia Garay Guerra, desde el 30 de agosto 2021 al 03 de septiembre 2021.
- tt) Cierre parcial de calzada en calle Julia Garay Guerra, tramo comprendido en calle Mejicana y calle Croacia, desde el 04 de septiembre 2021 al 09 de septiembre 2021.
- uu) Cierre parcial de calzada en calle Croacia, tramo comprendido en calle Caupolicán y calle Julia Garay Guerra, desde el 10 de septiembre 2021 al 14 de septiembre 2021.
- vv) Cierre parcial de calzada en calle Caupolicán, tramo comprendido en calle Mejicana y calle Croacia, desde el 15 de septiembre 2021 al 20 de septiembre 2021.
- ww) Cierre parcial de calzada en calle Mejicana, tramo comprendido en calle Julia Garay Guerra y calle Costanera-M.T. Viola, desde el 21 de septiembre 2021 al 25 de septiembre 2021.
- xx) Cierre parcial de calzada en calle Av. Costanera-M.T. Viola, tramo comprendido en calle Mejicana y calle Croacia, desde el 26 de septiembre 2021 al 01 octubre 2021.
- yy) Cierre parcial de calzada en calle Croacia, tramo comprendido en calle Julia Garay Guerra y calle Costanera-M.T. Viola, desde el 02 de octubre 2021 al 06 de octubre 2021.
- zz) Cierre parcial de calzada en calle Julia Garay Guerra, tramo comprendido en calle Mejicana y calle Croacia, desde el 07 de octubre 2021 al 12 de octubre 2021.
- aaa) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido en calle Caupolicán y calle Julia Garay Guerra, desde el 13 de octubre 2021 al 17 de octubre 2021.
- bbb) Cierre parcial de calzada en calle Julia Garay Guerra, tramo comprendido en calle en Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 18 de octubre 2021 al 23 de octubre 2021.



- ccc) Cierre parcial de calzada en calle de Mejicana, tramo comprendido en calle Caupolicán y calle Julia Garay Guerra, desde el 24 de octubre 2021 al 28 de octubre 2021.
- ddd) Cierre parcial de calzada en calle Caupolicán, tramo comprendido en calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 29 de octubre 2021 al 03 de noviembre 2021.
- eee) Cierre parcial de calzada en calle Ignacio Carrera Pinto, tramo comprendido en calle Julia Garay Guerra y calle Mario Toledo Viola, desde el 04 de noviembre 2021 al 08 de noviembre 2021.
- fff) Cierre parcial de calzada en calle Mario Toledo Viola, tramo comprendido en calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 09 de noviembre 2021 al 14 de noviembre 2021.
- ggg) Cierre parcial de calzada en calle Mejicana, tramo comprendido en calle Julia Garay Guerra y calle Mario Toledo Viola, desde el 15 de noviembre 2021 al 19 de noviembre 2021.
- hhh) Cierre parcial de calzada en calle Julia Garay Guerra, tramo comprendido en calle Ignacio Carrera Pinto y calle Mejicana, desde el 20 de noviembre 2021 al 25 de noviembre 2021.
2. Podrán circular excepcionalmente en el tramo señalado los vehículos de emergencia, de Carabineros de Chile y los destinados a cumplir funciones en las obras relacionadas con el proyecto mencionado.
 3. El responsable de la obra, deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de la vía en el tramo indicado en la presente resolución, debiendo además señalizar el sector donde se realizara el cierre temporal según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl)
 4. La empresa deberá comunicar por medios de difusión y prensa local, los trabajos a realizar, teniendo además la obligación de anunciar las vías alternativas que habilitará en forma expedita al tránsito vehicular.
 5. Los vehículos motorizados, que en su trayectoria tengan como vía de circulación las señaladas en el resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.
 6. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en vistos.
 7. En la eventualidad de solicitar una prórroga a la presente resolución, independiente cual fuese su causa, será facultativo de esta autoridad regional, una vez analizados los antecedentes presentados por el interesado, acceder a la petición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR;

**JORGE ALTAMIRANO FIGUEROA
GOBERNADOR REGIONAL (S)
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**CATALINA SOLIS RUÍZ
ASESORA JURÍDICA
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**



RFO/ADN/adn
DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Constructora Salfa S.A.
- Prefectura de Carabineros Magallanes N°28
- I. Municipalidad de Punta Arenas.
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Onemi, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Gasco, Edelmag, Aguas Magallanes
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos.
- Oficina de Partes

